



Referencia:	118/2023/RESALC
Asunto:	Bases y convocatoria pruebas selectivas Técnico Administración General

ACTA 5ª DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

En Ejea de los Caballeros, en el edificio del Centro Cívico Cultural, siendo las 12:00 horas del **día 13 de mayo de 2024**, se constituye el tribunal en primera sesión del día, **para la realización del 3º ejercicio de la oposición**, asisten a esta primera sesión los miembros del Tribunal siguientes: Presidente: Antonio Jaime Ansón, Secretario: Ángel Lerendegui Ilarri y Vocales: Mª Pilar Sierra Villarreal.

Asisten a la realización del tercer ejercicio los siguientes opositores:

- Inés María Martínez de Espronceda Arroyo
- Virginia Paula Garulo Peralta
- Rubén Botaya Sango.

El tercer ejercicio de acuerdo a lo establecido en la convocatoria consiste en resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos, en un tiempo máximo de dos horas a determinar por el tribunal. Los ejercicios planteados contendrán varias cuestiones relacionadas con aspectos expuestos en los mismos

El tribunal plantea un caso práctico en el que las cuestiones a resolver se dividen en cuatro bloques cada uno de ellos valorados con hasta 5 puntos y relativos a cuestiones de disciplina urbanística, contratación, procedimiento administrativo y recaudación y derecho patrimonial.

Efectuado el examen se convoca a los opositores para su lectura a las 16:00 horas del mismo día en la sala de juntas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Constituyéndose el Tribunal en segunda sesión para la lectura y corrección de los ejercicios en el lugar y hora citados incorporándose al mismo los vocales. Blanca Izuel Gastón y Miguel Ángel Bernal Blay.

De acuerdo a lo señalado en las bases se valorará el conocimiento de todas las materias establecidas en el programa que se acompaña a las presentes bases, manifestado a través de una correcta respuesta a las cuestiones que se formulen, derivadas del supuesto práctico. La prueba tendrá una puntuación máxima de veinte puntos, quedando eliminados



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

quienes obtengan una puntuación inferior a diez puntos. Cada tema tendrá una puntuación de cinco puntos.

Efectuadas las lecturas por los opositores en sesión pública, el Tribunal otorga las siguientes calificaciones a los aspirantes:

Opositor	Cuestión 1	Cuestión 2	Cuestión 3	Cuestión 4	TOTAL
Inés M Martínez de Espronceda Arroyo	4,25	4,5	2,5	1	12,25
Rubén Botaya Sango	2,5	0,5	2,5	1	6,5 No apto
Virginia Paula Garulo Peralta	4,75	2,5	3	0,5	10,75

Posteriormente, el Tribunal acuerda que publicado el acuerdo de concesión de calificaciones de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar petición de copia del examen realizado, o de revisión de la calificación concedida.

En el caso de que no se presenten alegaciones, o presentadas estas sean rechazadas por el Tribunal el resultado de la oposición es el siguiente:

Opositor	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	TOTAL
Inés M Martínez de Espronceda Arroyo	13,75	15	12,25	41
Rubén Botaya Sango	12,05	12	No Apto	No apto
Virginia Paula Garulo Peralta	12,90	13,50	10,75	37,15

Por lo tanto, el Tribunal acuerda proponer a la Sra Alcaldesa que, tras la presentación de los documentos oportunos, se proceda a nombrar como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para ocupar la plaza de Técnico de Administración General, a:

- D^a INÉS MARÍA MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ARROYO.

En segundo lugar, acuerda proponer la elaboración de la relación complementaria de los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hayan obtenido plaza, para su posible nombramiento cuando se produzcan renuncias de los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hayan obtenido plaza y posteriormente que se proceda a la constitución de una bolsa de trabajo para su llamamiento al nombramiento como funcionario interino tras la aportación de la documentación oportuna a:

Original - CSV: 15250124265107273727 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**
Secretaría General

- D^a VIRGINIA PAULA GARULO PERALTA.

Y para constancia de lo tratado en la presente sesión, extendiendo la presente acta y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Original - CSV: 15250124265107273727 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 15250124265107273727

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Coscolluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

